



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	TORRES CANAYO RICARDO
Título Habilitante:	16-LOR-MAR/PER-FMP-2018-023
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	LORETO / MARISCAL RAMON CASTILLA / PEBAS
Plan de Manejo Forestal:	Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan:	062-2018-GRL-GGR-DEFFS-ODPMRC
Inicio de vigencia del Plan:	20/10/2018
Zafra:	2018-2020
Volumen del Plan(m3):	38.28
Consultor/Regente que suscribió el plan:	
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Alertas

Fecha de Alerta:	28/11/2019
Aplicación de Medidas Cautelares (Antes del PAU):	00235-2019-OSINFOR/08.2.2
Volumen de la Alerta:	37.209

Estado actual del título habilitante

Caducado:	No
Medidas Cautelares:	No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio:	20/11/2019, Término: 20/11/2019
Nro Res. Inicio PAU:	006-2020-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Amplificación PAU:	00234-2020-OSINFOR/08.2
Nro Res. Término PAU:	00399-2020-OSINFOR-DFFFFS
Se resuelve:	Sanción
Multa Determinada:	0.546U.I.T.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), I)	

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"***Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada**

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Maquira coriacea / Capinuri</i>		38.277	37.209	37.209	100%	97,2%

Fuente: Resolución N° 00399-2020-OSINFOR-DFFFSS

Fecha de Ingreso al Observatorio: 17/12/2019

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 09:25:08

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

